

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.377

Lunes 16 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2770819

EXTRACTO

PATRICIA ISABEL ROJAS MORALES, Notario Público Suplente de la 38° Notaría De Santiago, con domicilio en Avenida Isidora Goyenechea tres mil cuatrocientos setenta y siete, oficina diez, Comuna de Las Condes, certifico: Que por escritura pública otorgada el 29 de diciembre de 2025, ante la titular, María Soledad Lascar Merino,, Inversiones Fray León Limitada, Inversiones Macaco Limitada, Inversiones Inca Limitada, Inversiones Barlovento Limitada e Inversiones Corte de Arena Limitada; todas Avenida El Bosque Norte N°500, piso 22, Las Condes, Santiago; modificaron “Agrícola, Forestal y Ganadera Paillahuente Limitada”, constituida escritura pública 9 enero 1996, otorgada Notaría Santiago Iván Torrealba Acevedo, inscrita fojas 3, N°2, Registro Comercio Panguipulli 1996, en siguiente sentido: Uno/ Aumentar capital de \$12.319.401.394, íntegramente aportado y pagado, a \$16.726.287.160. Aumento de \$4.406.885.766, se aporta y paga por socios siguiente forma y proporciones: a/ Inversiones Fray León Limitada aporta \$4.406.621.486 que paga mediante capitalización que en acto de escritura extractada se hace, a entera satisfacción de los otros socios y de la sociedad, del saldo de la cuenta corriente en unidades de fomento que mantiene en contra de Agrícola, Forestal y Ganadera Paillahuente Limitada, ascendente a UF110.941,35, que consta en la contabilidad de Agrícola, Forestal y Ganadera Paillahuente Limitada en la cuenta denominada “Préstamo de empresa relacionada largo plazo”, que de acuerdo al valor de la unidad de fomento a la fecha de la escritura extractada, equivale a mencionada cantidad de \$4.406.621.486, misma cantidad en que para efectos de capitalización se valoriza dicha cuenta; b/ Inversiones Macaco Limitada, aporta \$66.070, que se obliga a pagar a sociedad en dinero efectivo, a medida que necesidades sociales lo requieran y, en todo caso, dentro de 90 días contados desde fecha escritura extractada; c/ Inversiones Inca Limitada, aporta \$66.070, que se obliga a pagar a la sociedad en dinero efectivo, a medida que necesidades sociales lo requieran y, en todo caso, dentro de 90 días contados desde fecha escritura extractada; d/ Inversiones Barlovento Limitada, aporta \$66.070, que se obliga a pagar a la Sociedad en dinero efectivo, a medida que necesidades sociales lo requieran y, en todo caso, dentro de 90 días contados desde fecha escritura extractada; y e/ Inversiones Corte de Arena Limitada, aporta \$66.070, que se obliga a pagar a la Sociedad en dinero efectivo, a medida que necesidades sociales lo requieran y, en todo caso, dentro de 90 días contados desde fecha escritura extractada. Dos/ Socias acuerdan modificar Pacto Social de Agrícola, Forestal y Ganadera Paillahuente Limitada, actualizando Artículo Sexto referente al capital social, consignando que el mismo asciende a la cantidad de \$16.726.287.160 que socios aportan, pagan y se obligan a pagar, siguiente forma: a/ Inversiones Fray León Limitada aporta \$16.684.136.916 íntegramente pagados, conforme consta en títulos sociales, a entera satisfacción de los otros socios y de la sociedad; b/ Inversiones Macaco Limitada aporta \$10.537.561, de los cuales \$10.471.491 se encuentran íntegramente pagados, y \$66.070 se obliga a pagar a la sociedad en dinero efectivo, a medida que necesidades sociales lo requieran y, en todo caso, dentro del plazo de 90 días contados desde fecha escritura extractada; c/ Inversiones Inca Limitada aporta \$10.537.561, de los cuales \$10.471.491 se encuentran íntegramente pagados, y \$66.070 se obliga a pagar a la sociedad en dinero efectivo, a medida que necesidades sociales lo requieran y, en todo caso, dentro del plazo de 90 días contados desde fecha escritura extractada; d/ Inversiones Barlovento Limitada aporta \$10.537.561, de los cuales \$10.471.491 se encuentran íntegramente pagados, y \$66.070 se obliga a pagar a la sociedad en dinero efectivo, a medida que necesidades sociales lo requieran y, en todo caso, dentro del plazo de 90 días contados desde fecha escritura extractada; y e/ Inversiones Corte de Arena Limitada aporta \$10.537.561, de los cuales \$10.471.491 se encuentran íntegramente pagados, y \$66.070 se obliga a pagar a la sociedad en dinero efectivo, a medida que necesidades sociales lo requieran y, en todo caso, dentro del plazo de 90 días contados desde fecha escritura extractada. Responsabilidad de socios queda siempre limitada a monto de sus respectivos aportes. Santiago, 11 de febrero 2026.

CVE 2770819

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

